



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y
CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2019

Dependencia solicitante:	División de Recursos Físicos
Rubro:	Seguros
Fecha:	30 de Julio de 2019
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Rafael Enrique Aranzalez García / Luis Alfredo Cepeda M.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cumplimiento de su función institucional, debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales, o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos a una compañía aseguradora. En el adelantamiento del proceso tendiente a contratar estas pólizas, cuenta con el apoyo del corredor de seguros contratado para tal fin.

La presente convocatoria pública se adelanta como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso de Convocatoria Pública No 002 de 2019 de las pólizas que conformaban el grupo No 1 del proceso, las cuales relacionamos a continuación, como consecuencia del aviso de nuevas reclamaciones presentadas a la póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos y publicadas antes del plazo máximo para la entrega de ofertas por parte de las compañías aseguradoras, es decir el 29 de julio de 2019, lo que generó desmotivar al mercado asegurador y reasegurador en presentar términos y condiciones de cobertura para la totalidad del grupo de pólizas:

- | |
|---|
| ▪ Todo Riesgo Daños Materiales |
| ▪ Responsabilidad Civil Extracontractual |
| ▪ Automóviles |
| ▪ Manejo Global para Entidades Estatales |
| ▪ Transporte de Mercancías |
| ▪ Infidelidad y Riesgos Financieros |
| ▪ Responsabilidad Civil Servidores Públicos |

Por lo anterior se hace necesario reducir la vigencia mínima a contratar en la póliza a 240 días.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN



Teniendo en cuenta que la contratación y el manejo del programa de seguros, por la variedad de modalidades, su complejidad técnica y la importancia para LA UNIVERSIDAD de cubrir de la manera más apropiada y precisa todos sus bienes y valores, se considera necesaria la selección de una o varias compañía (s) aseguradora (s), con la (s) cual (les) se contratarán las pólizas que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad y/o por los cuales sea o fuere legalmente responsable, a través del proceso de Convocatoria Pública.

Los seguros que requiere actualmente la Entidad son:

PÓLIZAS A CONTRATAR
▪ Todo Riesgo Daños Materiales
▪ Responsabilidad Civil Extracontractual
▪ Automóviles
▪ Manejo Global para Entidades Estatales
▪ Transporte de Mercancías
▪ Infidelidad y Riesgos Financieros
▪ Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Nota: Los SOAT de los vehículos vencen en el año 2020, razón por la cual no se contratan en este proceso, además se desconocen las tarifas que registrarán para esta clase de seguros en el año 2020.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si hay contrato vigente:

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL/	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.	x		Ver cuadro adjunto	Ver cuadro adjunto	Ver cuadro adjunto



RAMO	VIGENCIA MÍNIMA 240 DÍAS Desde 00:00 horas - Hasta 00:00 horas	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
AUTOMOVILES	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
MANEJO GLOBAL ESTATAL	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	21 de agosto de 2019	17 de abril de 2020
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	20 de agosto de 2019	16 de abril de 2020

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, escogerá, mediante el procedimiento de CONVOCATORIA PUBLICA establecido en el Estatuto de Contratación de la entidad (Acuerdo 03 de 2015), reglamentado mediante la Resolución No. 262 de 2015, la propuesta que le sea más favorable, teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas y financieras descritas en los pliegos de condiciones, para seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales contratará la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, así como de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

Ver anexo No 12 adjunto a la presente ficha técnica

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Se estima para todo el programa de seguros la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS M/CTE.(\$1.287.460.119), según disponibilidades No. 2216, 2217 y 2225, expedida el 14 de junio de 2019, con cargo a los rubros Servicio de seguros contra incendio terremoto o sustracción, Servicio de seguros generales de responsabilidad civil, y Servicios de seguros de vehículos automotores respectivamente para una vigencia mínima de 240 DÍAS, contados desde el siguiente día hábil del vencimiento de cada póliza.

El presupuesto oficial se distribuye de la siguiente manera:

Los oferentes deberán considerar en la presentación de ofertas, que, para los ramos de Automóviles, Responsabilidad Civil Extracontractual y Responsabilidad Civil Servidores



Públicos, la UNIVERSIDAD cuenta con rubros presupuestales independientes a las demás pólizas, razón por la cual las ofertas económicas para estas pólizas no deben exceder el siguiente presupuesto, así como tampoco pueden exceder el presupuesto total del grupo:

RUBRO	POLIZAS	PRIMA ANUAL CON IVA
3.1.2.2.2.1.7.	Automóviles	9.338.032
3.1.2.2.2.1.9.	Responsabilidad Civil Extracontractual	23.473.973
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	478.635.616

La Universidad Distrital no reconocerá honorarios, gastos, comisión o erogación alguna al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante aquella, como resultado del negocio en el cual este haya participado. El actual corredor de seguros de la Universidad es AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.

Este presupuesto se soporta a continuación, considerando las tasas actuales del mercado asegurador para cada una de las pólizas y el comportamiento siniestral registrado por el programa de seguros de LA **UNIVERSIDAD** en los últimos años:

RUBRO	POLIZAS	PRIMA CON IVA MÍNIMA 240 DIAS
7	AUTOMÓVILES	9,338,032
8	Todo Riesgo Daño Material	584,308,388
	MANEJO	27,386,301
	Infidelidad y Riesgos Financieros 3.000.000.000 Evento - 6.000.000.000 Agregado Anual	138,496,438
	Transporte de Mercancías	25,821,370
	SUBTOTAL	776,012,498
9	Responsabilidad Civil Extracontractual	23,473,973
	Servidores Públicos	478,635,616
	SUBTOTAL	502,109,589
GRAN TOTAL		1,287,460,119

- a. **Análisis de la demanda**
- b. **Histórico de compras de otras entidades estatales durante los últimos años en pólizas de seguro de responsabilidad civil servidores públicos**



2.4.1.3. Límites y primas anuales con los que algunas entidades estatales han colocado la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos en los últimos años:

ÍTEM	ENTIDAD	Servidores Públicos				
		Limite Asegurado \$	Sulimite Gtos Defensa \$	Cargos Asegurados	Valor por Cargo \$	Tasan por %
1	COLCIENCIAS	4,200,000,000	1,300,000,000	10	6,033,166	1.44%
2	COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,100,000,000	500,000,000	27	2,161,039	5.30%
3	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	1,650,000,000	550,000,000	14	6,830,357	5.80%
7	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4,000,000,000	2,500,000,000	18	28,722,222	12.93%
9	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS	15,000,000,000	7,500,000,000	30	14,433,333.00	2.89%
10	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	5,200,000,000	2,200,000,000	29	20,764,137.93	11.58%
11	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	3,400,000,000	1,650,000,000	44	34,993,976.00	45.29%
12	BANCO DEL PACIFICO	500,000,000	150,000,000	1	25,000,000.00	5.00%
13	CORMAGDALENA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	4,500,000,000	1,750,000,000	10	8,685,000.00	1.93%
14	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.	2,000,000,000	500,000,000	10	2,150,000.00	4.30%
15	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	10,000,000,000	3,000,000,000	25	12,760,000.00	3.19%
16	INTERBOLSA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSION	1,000,000,000	300,000,000	1	53,000,000.00	5.30%
17	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2,500,000,000	1,200,000,000	10	15,642,857.10	1.56%
18	CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	2,000,000,000	900,000,000	5	6,476,875.00	1.62%
19	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,000,000,000	1,500,000,000	17	6,470,588.24	2.75%
20	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	5,000,000,000	2,000,000,000	93	3,118,279.57	5.80%
21	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA	2,000,000,000	400,000,000	8	3,614,750.00	1.45%
	CANTIDAD DE PÓLIZAS	68,050,000,000	27,900,000,000	352	250,856,581	118.13%
	PROMEDIOS	4,002,941,176.47	1,641,176,470.59	20.71	14,756,269.49	6.95%

AÑO 2018



pueden suscribir, de allí que no todas las aseguradoras comercialicen todas las pólizas que conforman el programa de seguros de LA UNIVERSIDAD.

A continuación, se relacionan las compañías que emiten póliza para los seguros de Responsabilidad Civil Servidores Públicos:

1. LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
2. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
3. ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
4. AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
5. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
6. LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
7. CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

Vale la pena manifestar que las compañías aseguradoras antes mencionadas, requieren de un respaldo de reaseguro del mercado internacional para respaldar las pólizas de seguro de responsabilidad civil servidores públicos, y la autorización, depende de las condiciones de siniestralidad y políticas de suscripción de riesgos de cada reasegurador en particular.

Dada la necesidad de adelantar una nueva convocatoria pública como consecuencia de la declaratoria de desierto del proceso de Convocatoria Pública No 002 de 2019 de las pólizas que conformaban el grupo No 1 del proceso, originada por la publicación de las nuevas reclamaciones presentadas a la póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos, y que generó que el mercado asegurador y reasegurador no presentaran términos y condiciones de cobertura para el grupo de pólizas, la Universidad procedió a verificar el rubro presupuestal de "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL", y encontrando que no cuenta con la disponibilidad presupuestal de \$739.704.000 que se proyecta para una anualidad de la póliza de Civil Servidores Públicos, decidió a realizar un ajuste en el presupuesto para una vigencia técnica del programa de seguros de 240 días e inyectando una partida adicional de \$150.000.000 para la póliza de Responsabilidad Civil, cuyo sustento se soporta con base en el siguiente detalle:

- Valor Prima incluido IVA póliza contratada en el año 2018 \$ 399.840.000 para 42 cargos amparados.
- Valor Prima por cargo amparado incluido IVA \$9.520.000.
- Índice de Siniestralidad vigencia 2018 – 2019 del 85% aprox. \$303.914.000 siniestros por gastos de defensa.
- Valor Prima por cargo amparado incluido IVA con incremento 85% por siniestralidad \$ 17.612.000.
- Valor Prima anual incluido IVA para 42 cargos amparados \$739.704.000



No obstante, se considerará reducir la vigencia mínima a contratar en 240 días en el presente proceso.

7. MARCO LEGAL

Norma(s) Específica(s):	Al presente proceso, así como al contrato o contratos que de este se deriven, les serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 del Consejo Superior Universitario, así como las Resoluciones rectorales No. 262 de 2015 y 629 de 2016, y demás normas civiles y comerciales aplicables. Precisamente, en virtud del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrado en los artículos 69 de la Constitución Política y 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está constituido por sus normas internas, así como por las del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.
-------------------------	--

8. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:	Contrato de Seguros (Expedir las pólizas de Seguros)
--	--

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será:	Jefe División de Recursos Físicos			
Cargo:	Jefe			
Teléfono:	3239300, Ext. 1606			
Correo electrónico:	rfisicos@udistrital.edu.co			
Contacto:	Teléfono	X	Correo electrónico	X

10. TIPOS DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser (marque con X)

Totales		Propuestas totales por Grupos, en las que se involucran todos los elementos (Pólizas) a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA en las pólizas donde aplique).
Parciales		No se aceptan ofertas parciales por póliza para el grupo No 1 para este proceso.
Por Soluciones Integrales	X	La oferta debe ser conjunta por Grupos, por lo cual debe contener ofrecimientos para todas las pólizas que conforman cada grupo, es posible presentar oferta parcial por grupo, mas no por póliza para los grupos No 1 y 2, so pena de ser rechazada la oferta
Por precios unitarios		No aplica para este proceso
Otra		Descríbala

11. PLAZO DEL CONTRATO



El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	240
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	90
TOTAL	Meses		Días	330

12. VALOR Y FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será (marque con una X)

Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	x
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	
Fijar en los Términos de Referencia un reglamento para su desembolso y manejo:	

13. REQUISITOS PARA

EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

FACTORES PARA TODAS LAS PÓLIZAS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		600
A – Mayor vigencia	300	
B – Menores Deducibles	300	
FACTOR DE CALIDAD		400
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	300	
D- Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 de 2003	100	
TOTAL		1.000

El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, al igual que el puntaje para el Grupo de pólizas será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza del grupo, los



cuales se aplicarán a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje de cada proponente en el grupo, así:

GRUPO No. 1	% DE PARTICIPACION
Todo riesgo daños materiales	25%
Manejo global para entidades estatales	15%
Responsabilidad civil extracontractual	10%
Automóviles	10%
Infidelidad y Riesgos Financieros	10%
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	25%
Transporte de Mercancías	5%

NOTA 1: Teniendo en cuenta que, para las pólizas de automóviles y responsabilidad civil servidores públicos, NO se acepta la aplicación de deducibles, para estos ramos la evaluación se realizará sobre 600 puntos, respectivamente, para el factor económico mayor vigencia.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Según anexos No. 1 y 2: "Condiciones técnicas básicas obligatorias, y condiciones complementarias y deducibles de las pólizas a contratar". Ver documento adjunto.

14.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

Marque con X la forma propuesta

Tipo de experiencia a solicitar	General	x
	Específica	
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		Máximo 3
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

14.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)

Actividad requerida para el Comerciante (Marque con x)

El proponente deberá aportar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR, relacionada con el objeto de la presente Invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario antes del cierre de la presente convocatoria, en las siguientes actividades y especialidades:

CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS			
Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	Descripción



Servicios Contables, Financieros y de Seguros, Cooperación al Desarrollo	Servicios de seguros y jubilación	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
--	-----------------------------------	----------	---

15. LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA-

Según anexos No. 1 y 2: Condiciones técnicas Básicas Obligatorias y condiciones complementarias y deducibles de las pólizas a contratar. Ver documento adjunto.

RESPONSABLE:	
NOMBRE: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA	FIRMA
CARGO: JEFE DIVISIÓN RECURSOS FISICOS	TELEFONO DE CONTACTO: 3239300, Ext. 1606 / 1608
DEPENDENCIA: DIVISION RECURSOS FISICOS	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO rfisicos@udistrital.edu.co